

HERALDO DE ALICANTE

DIARIO POLÍTICO

Administración: Juan Carrasco García
Prolongación Castaños, 89, duplicado

Dirección: Antonio Morata Rico

Anuncios
pago anticipado

AÑO XL—Núm. 2.844

LUNES 1 MAZRO 1915

Redacción:
Baileón, 10, segundo

Suscripción
pago adelantado

En defensa del derecho de reunión

Discurso pronunciado por D. Melquiades Alvarez en el Congreso de los Diputados el 8 de Febrero de 1915

Señores diputados, habiendo hablado en este debate los representantes de las demás minorías parlamentarias, parece resultar inexcusable nuestra intervención. Pero en rigor, Sr. Soriano, es innecesaria, porque días pasados, con ocasión de un incidente que se suscitó al discutirse la suspensión del mitin de Barcelona, expuso muy elocuentemente el criterio de la minoría reformista el señor Pedregal. A sus palabras me atengo.

Se pide de nuevo nuestro parecer, pues oíd la tesis que defendemos. El derecho de reunión, de acuerdo con las palabras que acaba de pronunciar el señor conde de Romanones, es uno de aquellos derechos que se sobreponen a los mandatos del legislador y a la voluntad de los gobernantes; uno de aquellos derechos que no está condicionado por ningún otro requisito, como no sea el requisito puramente formal de que los que la habrían de poner en conocimiento de la autoridad gubernativa, con veinticuatro horas de anticipación, el objeto, día, hora y sitio de la reunión. Y en esto no caben ambigüedades ni imitaciones que no establezca la Constitución.

Con este mismo sentido se desenvuelve la ley orgánica de 15 de Junio de 1880, donde, á mayor abundamiento, señores diputados, para que no pudiera calificarse de una ley imperfecta desprovista de sanción, se estableció, como decía el Sr. Barriobero, un castigo que en el Código penal se define imponiendo la pena de suspensión temporal en sus grados medio y máximo á los funcionarios que, estando en vigor la Constitución, suspendan arbitrariamente una reunión pacífica.

Los preceptos de la ley son, pues, tan claros, que por su propia claridad pueden desde luego todo linaje de sutilezas y de habilidades dialécticas.

Hay que reconocer, como inconcusamente el derecho de reunión es una facultad que corresponde ejercitar á todos los ciudadanos españoles, sin más condición limitativa en su uso y disfrute que la de ponerlo por escrito en conocimiento del gobernador civil en las capitales de provincia y hacerlo saber á la autoridad local en las demás poblaciones, con la antelación debida.

Pero reconozco, señor ministro de la Gobernación, que esta ley orgánica á que me vengo refiriendo, como algunas otras, tiene su anverso y su reverso. Tiene su anverso, que es de democrático, expansivo liberal, que establece ca-

tegóricamente el derecho de reunión, sobreponiéndole á los recelos y á la voluntad de las autoridades. Tiene un reverso, que es doctrinario, restringido, en cuanto limita en la práctica el ejercicio de estos derechos sometiéndolo ó supeditándolo á ciertas facultades, á mi entender abusivas, de las autoridades gubernativas.

Pero entendámonos. Estas limitaciones son la excepción que señala el artículo 5.º de la ley orgánica de 1880. Tras de esta excepción se abroqueló el Sr. Sánchez Guerra para justificar su actitud al haber suspendido la reunión de Madrid. No se me oculta, debo confesarlo, que esa excepción la utilizaron casi todos los que precedieron á S. S. en el banco azul.

Se utilizó para prohibir aquellos comicios contra la guerra el año 1909; se utilizó por el insigne y malogrado señor Canalejas para prohibir los mítines cuando la huelga general en España; la han utilizado casi todos los ministros de la Gobernación, y desde luego quiero añadir, porque no es mi ánimo quebrantar la autoridad del Gobierno, que la conducta de S. S. tiene su exculpación en el influjo funesto de los antecedentes.

Pero ¿es esto lo legal, lo justo, lo racional, lo político? Conviene esclarecerlo, y esclarecerlo con toda precisión.

Señores diputados, las excepciones, por lo mismo que son una limitación al ejercicio del derecho de reunión, no pueden interpretarse jamás ampliamente; este es un principio universal de hermenéutica en materias de derecho. Interpretar con amplitud la excepción equivale á consagrar en la práctica la omnipotencia del Poder público, y el amparo de esta omnipotencia equivale, de un lado, á legitimar la tiranía de los Gobiernos; del otro, á sacrificar todos los derechos y todas las libertades de los ciudadanos.

No hay posibilidad de interpretar lo que es excepción, sino restringiéndola; mejor dicho, no puede generalizarse nunca la excepción, sino aplicarla escrupulosamente á los casos y cosas á quienes se refiere de una manera concreta en la ley. Tan firme es mi criterio en este punto, que es el único momento en que para las autoridades tienen que ser esclavas, no del espíritu, sino de la letra misma del proyecto legal.

Y ahora digo: ¿cuáles son estas excepciones establecidas en la ley? ¿Qué facultades, por efecto de estas excep-

ciones, se conceden á las autoridades gubernativas?

La cuestión es muy clara, señores diputados. Las autoridades gubernativas podrán suspender ó disolver el derecho de reunión, cuando al convocarse y celebrarse la reunión no se han cumplido aquellas condiciones que la ley exige; cuando su objeto sea distinto de aquel que constituye la materia de la convocatoria; cuando las reuniones embaracen ó dificulten el tránsito público; cuando estén comprendidas en el artículo 189 del Código penal; cuando, en fin, la reunión se apongá realizar alguno de los delitos que se mencionan en el libro II, título 3.º del mismo cuerpo legal. Y ahora pregunto á todos, á conservadores, á liberales, á demócratas, la Cámara entera: ¿en qué caso de estos cinco estaba comprendida la reunión que se iba á celebrar en Madrid, ayer domingo por la mañana? Decidme categóricamente, porque si me demostráis que, en efecto, estaba incluida en alguna de las cinco excepciones que se mencionan en el art. 5.º de la ley orgánica de 1880, tendré que dar la razón al ministro de la Gobernación y proclamar desde aquí que esa conducta debe adoptarse necesariamente por todos los partidos, por el que gobierna y por el que puede gobernar mañana.

Pero, señores, no lo dudéis, la reunión prohibida no está incluida en ninguno de aquellos casos. En esa reunión si son ciertas las noticias que llegaron hasta mí, se trataba tan solo de rendir un homenaje de simpatía á la valerosa Bélgica, homenaje de simpatía que bien merece aquella nación, porque si inspira piedad por su desgracia, señores diputados, más que piedad, simpatía, y admiración, y admiración profunda inspira, sobre todo por el heroísmo con que ha ratificado la independencia de sus fueros y la defensa de sus derechos y de sus intereses. (Muy bien.) No había en ella ningún peligro; á lo sumo, lo que había era un acto de generosidad del pueblo español, la generosidad que demuestra este pueblo, este noble pueblo, tiene un alma que vibra con entusiasmo cuando presencia una de las sublimes epopeyas que están escritas conjuntamente por el dolor y por el patriotismo. (Aplausos.) ¿Qué inconveniente, pues, había en permitir la celebración de ese mitin?

Ya sé lo que me va á decir el señor ministro de la Gobernación; porque lo sé, salgo al paso del argumento. El se-

CERVECERÍA LA AUSTRIACA

Zaragoza, 1, frente al paseo Méndez Núñez

Se sirven refrescos con jarabes de superior calidad y la tan acreditada gaseosa SANTAMARIA. Vinos, licores, aperitivos y cervezas de varias marcas. Boquerones fritos de Málaga, patatas fritas á la inglesa. Aceitunas rellenas de anchoa, sandwich, chocolates y gran variedad en fiambres.

Servicio hasta la salida de los Teatros y Cines

Academia de canto

Al regresar á la madre patria, procedente de los Institutos musicales «Fotova» de Buenos Aires nuestro querido amigo y paisano D. Luis F. Visconti, ha abierto una academia para la completa preparación de la carrera lírica, bajo la principal base de la emisión de voz, en la plaza de Navarro Rodrigo, 11, Benafía.

El ministro de la Gobernación se defenderá de este modo: no se atemperó la autoridad gubernativa para prohibir esa reunión á lo que se expresaba en la convocatoria, no; se atemperó á lo que se decía en un periódico de Madrid, órgano de un partido que también firmaba la convocatoria.

Señor Sánchez Guerra, esto no puede ser jamás pretexto para suspender un mitin.

Si preccindimos del objeto de la convocatoria y nos fijamos exclusivamente en lo que diga un periódico ó en lo que pueda manifestar un hombre político ó en una denuncia que llega subrepticamente á poder del ministro de la Gobernación, entonces ese derecho de reunión será un derecho escrito en las leyes, pero en la realidad será una fantasía, una mentira una ilusión sin vida posible en la práctica. No hay posibilidad de suspender la reunión; me atrevo á decir á mi amigo particular el señor ministro de la Gobernación, refiriéndome al caso concreto que suscitó esta discusión: no suspenda jamás una reunión política con el pretexto de la neutralidad; si hay algo, no en la convocatoria, sino fuera de la convocatoria que pueda ser punible, que pueda provocar una alteración de orden público, su señoría tiene el camino expedito para ponerlo en conocimiento del fiscal y el fiscal demande la responsabilidad consiguiente ante los Tribunales de justicia, con objeto de que sean éstos quienes suspendan la reunión y no la autoridad gubernativa.

Y aun he de añadir: Señor ministro de la Gobernación, no tenga S. S. miedo á que con ocasión de la neutralidad se cometan por los representantes de las fuerzas políticas abusos realmente lamentables; creo que el patriotismo es una fuerza tan grande, que impone la prudencia en los labios más atrevidos; lo que se hace en los demás pueblos, se puede hacer en España.

El caso de Italia que se citaba aquí, quiero repetirlo yo también. Abiertas las Camaras, los diputados de las distintas fracciones hablaron en términos acres, virulentos, verdaderamente agresivos, contra determinada nación de los beligerantes; el presidente del Consejo dijo al hacer el resumen del deba-

te: ese es el criterio de los partidos, el criterio del Gobierno es otro. Del criterio del Gobierno respondo yo ante las naciones que están en guerra; de las palabras que con más ó menos desfreno pronuncian aquí los señores diputados, no pueden ser responsables de ninguna manera los poderes públicos.

He de recordar también lo acontecido en Rumania.

Todo el cuerpo docente de la ilustre Universidad de Bucarest acaba de enviar un mensaje á la Sorbona, lanzando acusaciones terribles contra el imperio germánico; y el Gobierno de Rumania no se le ocurre sentirse responsable de semejantes manifestaciones. ¿Pero se quiere más? Una personalidad tan preeminente en la política como Roosevelt, en los Estados Unidos, en una revista que dirige, escribe artículos que están llenos de pasión contra el imperio de Hohenzollern, y nadie, sin embargo, se atreverá á hacer responsable á aquel Gobierno de los actos que realice un personaje político por preeminente que sea.

Permita, por consiguiente, el Gobierno que cada cual, con la prudencia que impone el deber y el patriotismo, manifieste libremente su opinión. El Gobierno es neutral respondiendo al sentir general del país; para mantener esa neutralidad le apoyaremos todos, en la seguridad de que así merecerá el aplauso ó la gratitud de toda la nación. (Muy bien, en ambos lados de la Cámara.)

PRIMERA RECTIFICACIÓN

(Contestando al Sr. Cambó)

Me conviene dejar bien sentado, señor Cambó, que la representación de la minoría reformista, sin duda por deficiencia de expresión, no ha manifestado con claridad su criterio, que es de defensa absoluta del derecho de reunión. Por consiguiente, el cargo que S. S. dirige á los representantes de las izquierdas me parece no un cargo infundado, sino un cargo injusto, porque nosotros negamos terminantemente al señor ministro de la Gobernación que pueda hacer uso de las facultades excepcionales que no le reconozca la ley para suspender reuniones; entendemos también que la definición concreta del delito corresponde á los Tribunales de jus-

"L'ABEILLE"

Compañía francesa de seguros contra accidentes del trabajo, individual, responsabilidad civil y automóviles

Autorizada por R. O. de 3 de Agosto de 1911 de conformidad con la Ley de 14 de Mayo de 1908

La póliza colectiva de esta compañía es de las más liberales que ofrecen las Compañías de seguros

Para los riesgos de accidentes del trabajo no necesita "L'ABEILLE" aplicar la prima mínima, como hacen la mayoría de las Compañías. El asegurado nada más paga el tanto por ciento de los salarios invertidos.

Delegación general en España: Calle Claris, núm. 20, BARCELONA.

Agente general en ALICANTE y provincia: D. Luis Américo San Fernando, 55, bajos

ficia y no al Poder ejecutivo; sostenemos que el derecho de reunión está por encima de las facultades del gobernante. No hay por nuestra parte reserva alguna en la consagración práctica de este derecho. Lo que pasa es, Sr. Cambó, que nosotros no sostenemos lo que sostiene S. S., esto es, que cuando se presenten en la realidad política circunstancias que á juicio del Gobierno sean graves, extraordinarias, el Gobierno puede saltar por encima de la ley, viniendo luego á pedir el perdón al Parlamento. Con Parlamentos como el nuestro, que no es la verdadera representación del país, con mayorías disciplinadas que secundan siempre las iniciativas del Gobierno, si ese criterio prevaleciera, la arbitrariedad ministerial reinaría y los derechos de los ciudadanos no serían más que una ilusión. (Muy bien)

SEGUNDA RECTIFICACIÓN

(Contestando al ministro de la Gobernación)

He dicho al señor ministro de la Gobernación que no me levantaba con el propósito de quebrantar la autoridad del Gobierno, y he añadido además que la conducta de S. S. tenía explicación en el influjo funesto de los precedentes. Pero voy á contestar á S. S., porque no cumpliría con mi deber si no respondiera rápidamente al requerimiento y pregunta que acaba de hacerme.

El Sr. ministro de la Gobernación decía colmándome de elogios, que son imprecisos: ¿Qué haría, siendo gobernante, el Sr. Alvarez y González en el caso de Barcelona? Por lo pronto, distingámonos: el caso de Barcelona no es el de Madrid. (El señor ministro de la Gobernación: Ante la ley, exactos.) En Barcelona hay detalles que no quiero revelar á la Cámara, y que S. S. ha tenido la bondad de comunicarme confidencialmente, respecto de los cuales habré de manifestarle que me produjeron una impresión desgraciadísima, la impresión que produce siempre una insolencia grosera y soez, impropia de personas cultas, impropia, sobre todo, de personas que se vanaglorian de pertenecer á partidos avanzados. Cuanto más radicales y más avanzadas sean las

ideas que se defiendan, mayor ha de ser el respeto á las personas y á las opiniones ajenas, y no concibo que á nombre de ningún partido político se puedan lanzar á la publicidad ciertas insolencias que merecen la censura de todas las personas honradas. (El Sr. Giner de los Ríos: ¿Quié le dice á su señoría que no ha sido la policía la autora de esas hojas? ¿Es la primera vez?) Dispense S. S. que no he terminado la idea. Digo que si fueran hombres avanzados los que escribieron aquella hoja, yo tendría que censurarlos con acritud, porque con semejantes procedimientos se hace siempre odiosa libertad. Pero preguntó al Gobierno, ¿no podía darse el caso á que se realizara mi excelente Sr. Giner? No comprende S. S. que un Gobierno hábil que quiera tener en la práctica un pretexto para suspender el derecho de reunión. (El señor ministro de la Gobernación: Protesto contra esa suposición. Eso no sería un Gobierno hábil, sería un Gobierno despreciable.) Perfectamente, despreciable. Pues unas gentes despreciables, señor ministro de la Gobernación, ¿no podía darse el caso, repito, de que utilizaran este procedimiento con objeto de perturbar el derecho legítimo de reunión?

Su señoría me preguntaba concretamente lo que yo haría si estuviera en ese sitio; y yo digo á S. S., con entera sinceridad, que no prohibiría el mitin anunciado. No lo podría prohibir. Entiendo que no se cumple la ley prohibiéndolo. Claró que el ejercicio de los derechos políticos impone una multitud de deberes y de responsabilidades á los Gobiernos, responsabilidades y deberes que no necesita citar cuando se trata de una sociedad política, donde el despotismo, la polidemia y la inercia impiden constantemente la celebración de estos actos de carácter público. Lo que haría perseguir á los autores de las hojas á fin de imponerles un castigo severo. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya se está haciendo); lo que haría, viviendo apercibido, sería tomar todas las precauciones para que en el mitin no se limitara en el mitin realizándose actos contrarios á los que constituyeran el objeto de la propaganda encontrarán inmediatamente la sanción por parte de la auto-

ridad gubernativa, y si no se atendía á los requerimientos de la autoridad, dentro de la ley, entonces, haciendo honor á la ley misma, disolvería inmediatamente la reunión, satisfecho de haber cumplido un deber.

Este es mi criterio, estoy seguro que este sería el criterio de todos los partidos. Por eso lamentó que el señor Sánchez Guerra, que no es conservador doctrinario, de la extrema derecha, sino conservador liberal (El señor ministro de la Gobernación: Todos); que es además un hábil parlamentario, que interpreta siempre las leyes con sentido de amplitud, sea quien haya cometido el error, á mi juicio, de haber prohibido una reunión por actos completamente extraños á los que se expresaban en la convocatoria.

El acto está realizado y ya no tiene remedio. Yo suplico á S. S. que no persevere en lo sucesivo en esa actitud. Si semejante criterio se generalizara, habrían desaparecido para siempre las libertades públicas y entonces viviríamos en una Constitución que no se respetaría más que en la letra, pero que en el fondo aparecería completamente infringida.

Temporada de Ostras

1914-1915

OSTRAS FRESCAS

DE ORIGEN DE ARCACHÓN Llegadas regulares de 1.º Octubre á fin de Abril. Precios: Servidas á domicilio, con limón y abiertas: Primera gordas finas. 1'70 ptas. docena. Medianas idem. 1'40 Se sirven en el establecimiento al mismo precio. Vinos blancos especiales para ostras. Especialidad en cervezas del país y extranjeras. Servidas siempre frescas. MAISON FRANÇAISE 52, Paseo de los Mártires. - Alicante

Regalo á nuestros suscriptores

Ampliaciones fotográficas

El HERALDO DE ALICANTE, deseando que sus numerosos suscriptores de den-

tro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, se dispone á regalarles, completamente gratuita, una ampliación fotográfica, inalterable y perfectamente retocada, tamaño 32 por 42 centímetros.

Para ello hemos firmado un contrato con los talleres fotográficos de J. Luque de Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya en su cristal y marco esmaltado en blanco ó de caobas á elegir, solo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho marco.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación, viniendo á recogerla á estas oficinas.

DIEZ CUPONES como el presente, dan derecho á una ampliación fotográfica REGALO DE

Tubos de cemento Portland Fuertemente prensados con grande máquina apisonadora. Unicos fabricantes en España: Santana y Bein, Mallorca, 405, Barcelona. Adoptados por las grandes Compañías.

Teatros y Cines

CINE-SPORT

Compañía de zarzuela y opereta dirigida por el notable primer actor Daniel Alberich y el maestro compositor Francisco Palos.

- Funciones para esta noche: A las seis y media (sencilla): «La corte de Faraón» A las ocho y tres cuartos (sencilla): «Amor ciego» A las diez (sencilla): «La corte de Faraón» A las once (sencilla): «Mayo florido» Sencilla: Preferencia, 0'35.—General, 0'15.

SALÓN MODERNO

Plaza de Balmes y Alfonso el Sabio. Sección permanente de siete y media á doce de todas las noches. Todos los días cambio de programa. Preferencia, 15 céntimos. General, 5 idem.

TEATRO NUEVO

Sección permanente de cinematografía de las más renombradas casas productoras. Preferencia, 15 céntimos. General, 5 idem.

CAÑAMAQUE

CIRUJANO-DENTISTA

Bailén, 9, principal

Vergüenzas

nacionales

masia y excita el ánimo más apocado; esas 6.000 Escuelas sin maestro constituye una de nuestras vergüenzas nacionales, es uno de los lazos que nuestros malhadados gobiernos han puesto sobre la cabeza del pueblo español, así se explica que en una nación como la nuestra tengamos doce millones de analfabetos. El problema educativo, la robustez del cerebro y el alma nacional, no preocupa aquí absolutamente á nadie de aquellos que se tienen por la fuerza directora que significan el deber de que les preocupe; vivimos en pleno pandemonium cultural, la negación educativa es un mal endémico que por desgracia padecemos. Hablamos muchos de cultura, pero no cuidamos de proporcionárnosla, y no faltan en nuestros gobiernos alguno que otro cultilliparla, que con énfasis sin igual suelta en el Congreso, Círculos y Ateneos raras elucubraciones sobre problemas educativos, haciendo alarde de ser un gran teorizante, pero no un práctico, que es lo que interesa; por eso, si es ministro presupuesta, y si es diputado consiente que se presupueste entre grandes regateos, una ridícula cantidad para enseñanza, con la cual no tendrían en otro país lo necesario para plumar con que servirse en las Escuelas de Instrucción primaria.

La fortaleza y prosperidad de las grandes naciones dimana única y exclusivamente del florecimiento de su intelectualidad y de su Agricultura, y aquí, en España, es precisamente lo que está más descuidado; las cantidades que el Gobierno dedica á ellas son verdaderamente irrisorias, en tanto que tiene buen cuidado de cargar la mano en el presupuesto de otros Ministerios cuyos gastos aterran no sólo por lo inútiles, sino por el delito moral que significa. La mayor acusación son esos tres mil maestros que piden trabajo habiendo 6.000 Escuelas vacantes; la acusación más tremenda son las grandes extensiones de terrenos que tenemos sin cultivar en espera de los famosos lalifundios, esas grandes heredades que yacen improductivas, completamente muertas, que están pidiendo brazos para laborarlas, y que pudiendo constituir una fuente de riqueza, son un veneno de donde brota el mal á raudales, ese mal que se llama emigración y que empuja á multitud de familias á buscar en triste éxodo en otras tierras lo que tienen en la suya y se lo niegan. Se impone á todo trance un plan regenerativo; hay que templar el alma nacional, caduca y llena de neoplasmas, para que mediante un persistente proceso de laboración cultural, podamos arrojar toda esa carroña que nos invade, y codeándonos con los pueblos cultos, de Agricultura próspera, Comercio floreciente, Industria bien atendida y Hacienda bien quista, tengamos derecho á hablar de potencia cerebral y progreso en cualquiera de los múltiples aspectos de la vida humana. En tanto que esto no ocurra, seremos ante las demás, aunque mucho nos pese, los misérrimos coetáneos del siglo XX que tiene el cerebro obscuro como una caverna y el alma hecha un pinjajo.

Tres mil maestros han acudido á la Prensa de Madrid en demanda de apoyo, para que el señor ministro de Instrucción pública les atienda en sus justas pretensiones. Piden no más, que puesto existen en España 5.000 Escuelas vacantes, se les dé colocación, máxime cuando la ley les dá derecho á ello, toda vez que tienen acreditados sus servicios como maestros interinos. La simple lectura de cosa tal sonroja en de-

mos arrojar toda esa carroña que nos invade, y codeándonos con los pueblos cultos, de Agricultura próspera, Comercio floreciente, Industria bien atendida y Hacienda bien quista, tengamos derecho á hablar de potencia cerebral y progreso en cualquiera de los múltiples aspectos de la vida humana. En tanto que esto no ocurra, seremos ante las demás, aunque mucho nos pese, los misérrimos coetáneos del siglo XX que tiene el cerebro obscuro como una caverna y el alma hecha un pinjajo.

ESPECTÁCULOS

Teatro Principal

Para Alberto Insúa y Alfonso Hernández Catá, estos admirables noveladores que con tan rotundas y decisivas demostraciones de su ingenio cimentaron dos sólidas reputaciones literarias, hubo en la noche del sábado último una jornada indiscutiblemente gloriosa.

Sin ser tan afortunados como algún compañero, feliz conocedor de la obra, teníamos descontado con antelación el éxito franco que obtuvo en nuestro teatro «El amor tardío» y a este convencimiento nuestro nos inducía irresistiblemente una fe plena en las eficacias artísticas de los ilustres autores de «En familia».

No es esta la vez primera que la razón social dramática «Catá-Insúa» va de mano con el éxito a la escena española; y si individualmente, por separado, nos habían ya demostrado los autores del drama anoche estrenado la plenitud de su temperamento literario, hoy en consecuencia de su última obra estamos autorizados para lo mucho y bueno que de un tan brillante maridaje dramático podíamos augurar.

Quiz es el primero y único reparo que se nos ocurre lo traiga aparejado la clasificación al drama atribuida. Claro es que, por su amplia indeterminación, dentro del teatro romántico caben holgadamente las más encontradas tendencias y los más diversos procedimientos. Y aún así, dentro de esta amplitud taxológica no encontramos justificada la denominación de drama romántico con que la obra se define. Este maravilloso alarde de ingenio en que se armonizan acabadamente las brucas emotividades de la técnica de Sardou con la severidad del ambiente Ibseniano no puede jamás caer dentro de ese género híbrido y literariamente barroco, con que el romanticismo, inicialmente glorioso, hizo una ridícula claudicación escénica.

El drama de los Sres. Insúa y Catá es algo más grande y trascendental; tal vez en él no anduvieron tan felices los autores, en cuanto al desarrollo, como en obras anteriores, que todos los públicos españoles sancionaron con un aplauso definitivo; quizás convendría

aliviar la excesiva pesantez de algunas escenas; pero que la observación de los caracteres está justa y admirablemente sostenida; que la factura literaria es irreprochable, que la acción, lánguida a veces, pero otras intensa en demasía, está habilísimamente conducida; que los autores saben sacrificar frecuentemente el cómodo y fácil éxito del efectismo artificioso para dar más pujanza y mayor relieve a una honrada sinceridad de procedimiento; todo esto es indiscutible, y el público que anoche llenaba el teatro lo supo apreciar en su justo valor, comentándola con fervorosos aplausos, que se iniciaron al finalizar el primer acto, un primor de exposición sobria y de intensa delineación de caracteres, y se prolongaron en serie triunfal hasta el fin del tercer acto.

Al final de los tres hubo de presentarse ante el público, a instancias reiteradas, el Sr. Catá, quien en nombre de su colaborador Insúa, ausente, recibió las entusiastas y formidables ovaciones con que fue acogida la obra.

Aliviada esta del lastre afiligranado que le estorba (achaque general en todos los novelistas que hacen armas en el teatro,) habrá «El amor tardío» de hacer una precoz y abundante cosecha de aplausos y encomios.

Los recibieron, y ganados a pulso por su meritisima labor, la Sra. Xirgu, remarcable como siempre, y el Sr. Puga, que hizo una admirable creación de la figura interesante del protagonista, poniendo toda su alma de artista en la encarnación genial de «Juan Antonio».

Muy aceptables los restantes intérpretes del drama.

TREGUA

La emigración

Pasado mañana saldrá el vapor «Sitges», con rumbo a Argel.

Seguramente, un gran número de obreros faltos de trabajo, marcharán a aquella colonia francesa.

Para evitar que en la agencia de vapores puedan explotar inicua y a esos infelices trabajadores, rogamos al señor gobernador civil haga lo posible para que se evite ese intolerable abuso que se comete con ellos.

Tampoco estaría de más que ordenara se practique de antemano un minucioso reconocimiento a bordo del citado buque, en previsión de que pudiera marcharse alguno sin el correspondiente pasaporte.

Doña Ventura Martínez

PROFESORA EN PARTOS
Mayor, 36, principal

El mitin de ayer

En la mañana de ayer tuvo lugar en el local de la Casa del Pueblo el mitin anunciado para solicitar la amnistía de los presos por delitos sociales.

Presidió el acto Carlos Botella y asistió como delegado de la autoridad don Teodoro Tintero.

Después de haberse expuesto por la presidencia el objeto del mitin, hicieron uso de la palabra Julio Ferrer, en representación del grupo anarquista «Espartaco»; Mariana Cortés, por la Sociedad «La Feminista»; Segundo García, por el Comité pro presos; José Llorens, por los metalúrgicos y el diputado a Cortes don Eduardo Barriobero.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos, especialmente el letrado del colegio de Madrid Sr. Barriobero, que pronunció un elocuente discurso lleno de doctrina jurídica.

El acto terminó a las doce y cuarto.

De la provincia

El Juez de San Vicente

Por la Audiencia provincial se ha remitido al juzgado de instrucción de esta capital un testimonio de la querrela deducida por el Ministerio Fiscal, contra el juez municipal de San Vicente, don Fernando Antón Pomares, y los adjuntos don Mariano Moya García y don José Rovira Atcaraz, por hechos cometidos que pudieran ser constitutivos de delito de falsedad y del auto de admisión de dicha querrela, en el cual se da comisión al juzgado para la instrucción de un sumario.

Por esta vez, parece que se ha descubierto algo.

Eso es por querer hacer las cosas fuera de la Ley.

Banco de Cartagena

CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
CENTRAL MADRID

Sucursales: Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, Lorca, Aguilas, La Unión, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Facilita Giros y Letras en toda clase de monedas y sobre todas las plazas de mundo.—Descuenta letras y cupones, compra y vende monedas y billetes extranjeros.—Admite depósitos custodia sin cobrar premio alguno.—Cartas de crédito.—Giros telegráficos.—Pignoraciones

Horas de caja: Mañana, 1 a 13.—Tarde, 4 a 5

Los sábados por la tarde no hay caja

CAJA DE AHORROS	
	PESETAS
Abona a las cuentas corrientes los siguientes intereses:	
Cuentas corrientes disponibles a la vista 1 por 100 anual.	Saldo anterior 7.638.955'22
Cuentas corrientes disponibles a 8 días 1'25 por 100 anual.	Imposiciones durante la semana 56.791'98
Cuentas corrientes disponibles a 30 días 1'50 por 100 anual.	Suma 7.695.747'20
Imposiciones a fecha fija 3 por 100 anual.	Reintegros 185.707'67
Abona a sus imponentes intereses a razón de 3 por 100 anual.	Saldo 7.510.039'53
	Alicante 20 de Febrero de 1915.

Crónica de sucesos Información telegráfica

Intento de suicidio

En la madrugada de hoy ha intentado poner fin a sus días arrojándose al mar, la vecina de la calle de las Monjas Dolores Mira Pérez, la cual ha sido extraída y conducida a la Casa de Socorro.

Afortunadamente, no ha sufrido más consecuencias que el consabido remojón.

CASA DE SOCORRO

Durante las últimas veinticuatro horas se han practicado en este benéfico establecimiento 23 curaciones, 9 vacunaciones.

Guardia para mañana:
Médicos: Sres. Mangada y Pinedo.
Practicante: Sr. Orenes.

Tribunales

Sección segunda.—Causa procedente del juzgado de Orihuela por el delito de usurpación de funciones, seguida contra Monserrate Hernández.

Abogado: Sr. Cid.
Procurador: Sr. Bas.

Italia interviene a favor de la paz

Un despacho de Viena comunica en una nota oficiosa que en las sesiones de la Cámara italiana el gobierno se ha mostrado contrario a la guerra.

Asegura también que el gabinete de Roma ha realizado negociaciones cerca de las naciones beligerantes, y las hará públicas sólo en el caso de que aquellas fracasen.

Dice también la referida nota que el gobierno de Italia impedirá toda discusión peligrosa en la Cámara.

Asegúrese que los cancilleres de Alemania y Austria han tratado ya de las negociaciones entabladas por Italia.

Contra el espionaje

El corresponsal en Roma de la «Tribuna de Ginebra» telegrafía diciendo que ha llegado a la Ciudad Eterna un gran número de «demi-mondaines austriacas y alemanas».

En casa de varias de ellas han sido recogidas cartas, que no eran cartas de amor, y como ellas intentaban entrar en relaciones con los oficiales italianos, el gobernador militar ha prohibido a aquellos el trato con esas aventureras.

Rafael Costa, impresor, Plaza Monjas, 5
ALICANTE

Exportación de Frutas de Aragón á todos los paises

RAFAEL SALDAÑA ATECA (Zaragoza)

Emulsión Marfil al Guayacol
de Aceite puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal, de Sosa y Guayacol
Premiada en las Exposiciones de Alejandría y del Tibidabo de Barcelona, con el Gran Premio y Medalla de Oro

Los innumerables certificados de médicos eminentes que aconsejan el uso de la Emulsión Marfil al Guayacol y los MILES DE ENFERMOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACIÓN con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden desear los que tengan necesidad de combatir el ESCROFULISMO, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSAS REBELDES y DEBILIDAD GENERAL. LA EMULSIÓN MARFIL AL GUAYACOL engorda y fortalece a los niños, desarrollando su sistema óseo. Es el mejor constituyente en las convalecencias, y estimula poderosamente el apetito.

Depósito central Laboratorio Químico-Farmacéutico de F. DEL RÍO GUERRERO. Sucesor de M. González Marfil, MÁLAGA. De venta en todas las farmacias de España y América. (Analizada y aprobada por el Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires, República Argentina.)

Turronería
Manos, cara y labios cortados.
Usad la «Glicina Agatángelo» cura y perfuma Frasco 0,50 pesetas

Ya han llegado de la acreditada fábrica que el hijo de A. López tiene en Jijona a su despacho central de ésta, situado como en años anteriores en el Pasaje de Amérigo, los exquisitos turrones de Jijona, Alicante, Yema, Nieve, Frutas, Cádiz, Ave-lana y Guiriache, como también las ricas peladillas de Alcoy y dulces de varias clases, todo de inmejorable calidad, siendo también los precios reducidísimos para su numerosa clientela y el público en general.

Se confeccionan encargos con toda prontitud, encargándose la misma casa de remitirlos, bien sean para el país o para el extranjero.

No equivocarse, Hijo de Antonio López, Pasaje de Amérigo, Alicante.

Imprenta
DE
RAFAEL COSTA
Plaza de las Monjas 5, Alicante

¿Quiere usted tomar los mejores aperitivos?
EN EL ESPAÑO

La Catalana
LABRADORES, 10

El que desee calzar con gusto y economía, que visite este establecimiento. Se liquidan 10.000 pares de calzado a precios nunca conocidos.

Por 0'50 pesetas al mes, puede adquirirse una publicación semanal compuesta del periódico *El Hogar y la Moda*, un «Diccionario Enciclopédico», una historia de España y una novela interesantísima.

Para informes dirigirse a la papelería de Vicente Bañó.

Anuncios

Ampliaciones

Reproducciones

Trabajos fotográficos

J. Luque Nestal

Talleres y oficinas:

Moratin, 16

MADRID

AURORA

Compañía Anónima de Seguros Marítimos
y de Incendios

Capital social: 10.000.000 de pesetas

Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas

SUBDIRECTOR EN ALICANTE:

Angel Herrero Salmerón

TELÉFONO 296

OFICINAS:

SAGASTA 1, 2.º

BALNEARIO de CESTONA

Aguas indicadas con éxito maravilloso en las enfermedades del Hígado, Intestinos, Riñón y Estreñimiento

Para los Cólicos hepáticos es necesario el uso de las Aguas de Cestona fuera de la temporada oficial y su curación es definitiva. El estreñimiento y la entero-colitis por antiguas que sean ceden infaliblemente al uso constante de las Aguas de Cestona. Así como la Neurastenia, consecuencia frecuente de ambas afecciones.

D. venta á 1'25 pesetas botella en farmacias y droguerías.—Pedidos de datos y guías al Administrado del BALNEARIO DE CESTONA (GUIPUZCOA)

Imprenta de R. Costa

Plaza Monjas, núm. 5

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIO: MADRID, ZORRILLA, 11

Capital social (1): 1.000.000 de pesetas, suscrito.
250.000 de pesetas, desembolsado.

Autorizada por Reales órdenes de 8 de Julio de 1909
y 1.º de Abril de 1912

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento
Efectuados los depósitos necesarios

Conforme á la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908

Seguros mutuos de vida

SUPERVIVENCIA PREVISION AHOORO
SEGUROS DE GANADOS

ROBO, HURTO Y EXTRAVÍO :: — :: MUERTE É INUTILIZACIÓN

Sucursal en VALENCIA: Llano del Remedio, esquina Colon.
Despacho auxiliar de ALICANTE: Mártires, 55.

Consejero regional: D. José Pérez Asencio

(1) Acordado el desembolso de otras 255.000 pesetas

Aprobado por la comisaría general de Seguros en 27 de Abril 1912

BOMBAS PARA LA ELEVACIÓN DE AGUA

DAVID FERRER Y C.ª

BARCELONA - CORTES, 586

MOTORES

DE TODAS CLASES
PARA USOS
AGRICOLAS
É INDUSTRIALES